

## **Informe**

CÓDIGO: 2025\_031

# Consideraciones sobre la afiliación sindical en Canarias

### Sexta edición (2022)

El presente informe ha sido elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias para servir de apoyo teórico de los órganos y estamentos del sindicato en la participación institucional conforme a la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

Los datos que han nutrido este documento provienen de las cifras de recaudación en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) hechas públicas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) con relación al ejercicio de 2022, último disponible.

El contenido de este informe se publica bajo una Reconocimiento-Compartirlgual 4.0. Esto significa que puedes reutilizar nuestros contenidos siempre que reconozcas la autoría, enlaces al blog original y no hagas un uso comercial sin autorización previa, expresa y por escrito del autor.





Subvencionado en el marco de la línea de actuación "Apoyo a las relaciones laborales y la concertación social en Canarias"



## **TABLA DE CONTENIDO**

| Introducción  |  |
|---|--|
| Deducción por cuota sindical en Canar                                 | rias durante 2022  |
| Tabla 1. Importe total de las cuotas IRPF en Canarias. 2019-2022.     | satisfechas a sindicatos registrado en las declaraciones de  |
| Gráfico 1. Número de declaracion distinguiendo por género. Canarias 2 | nes con deducción de cuota sindical y deducción medi<br>022  |
| ·   | iones de IRPF en Canarias con aplicación de la deducció<br>no de rendimientos del trabajo. Año 2022.   |
| Tabla 3. Importes medios de la crendimientos del trabajo.             | cuota sindical (C.S.)deducida en Canarias por tramo d  |
| Tabla 4. Índice de representatividad (2017 - 2022). Porcentaje.       | sindical en Canarias por tramo de rendimientos del trabaj  |
| Evolución 2013-2022 de la aplicación d                                | le la deducción por cuota sindical. Canarias - Nacional  |
| , ,   | on deducción de cuotas sindicales respecto al total d<br>ntos del trabajo por retribuciones dinerarias |
| Taxonomía OIT:  |  |
| C.30 - Sindicatos   |  |





#### **Principales Resultados**

- Por sexto año consecutivo actualizamos la información disponible a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre las deducciones practicadas en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por cuotas satisfechas a sindicatos, contemplando el presente documento información relativa al periodo 2013-2022.
- Durante 2022 se registraron en el archipiélago un total de 108.589 declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en las que se aplicó la deducción por aportación de cuotas sindicales, cifra que representa un aumento interanual del 7,9%, superior al observado en el conjunto nacional que se situó en el 4,61%.
- ➤ A efectos comparativos se ha de reseñar el hecho que el número de personas afiliadas a la Seguridad Social por cuenta ajena se redujo en ambos territorios entre 2021 y 2022, lo que interpretamos de forma positiva pues legitima en mayor medida nuestros objetivos y políticas sindicales al haberse incrementado la pertenencia a organizaciones sindicales..
- ➤ Al contrario que se observa en términos medios nacionales, la proporción de mujeres es superior en Canarias en términos de afiliación, correspondiendo del total de declaraciones presentadas un 53,5% al colectivo femenino y el resto a hombres.
- Por tramos de renta, considerando únicamente los rendimientos del trabajo, la mayor parte de las deducciones se aplican por aquellas trabajadoras y trabajadores con rendimientos comprendidos entre los 12.000 y los 60.000 euros anuales, presentándose también en estos tramos las cuotas sindicales de mayor cuantía que, en término medio, se situaron por contribuyente en los 131,0 euros anuales, registro inferior al de 2019 (151,0 €).
- Como medida del grado de actividad o representación sindical en nuestro territorio, se ha empleado el ratio resultante de dividir el número total de declaraciones del IRPF en la que se han aplicado la reducción por cuotas sindicales, entre el número total de declaraciones del IRPF con rendimientos provenientes del trabajo.
- Este ratio se sitúa en Canarias durante 2022 en el **10,43%, superior al registro medio nacional (9,35%)** pero inferior, en ambos casos, a los datos previos a la pandemia.



Introducción

Abordamos por sexto año consecutivo el estudio de la **evolución y realidad de la afiliación sindical en las islas** tras la publicación, por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de las estadísticas de recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) relativas al ejercicio de 2022.

Cobra especial relevancia esta anualidad al permitirnos conocer la medida en la que se ha seguido superando el retroceso habido en la afiliación a causa de la pandemia tras su significativa afección al empleo en las islas.

Desde la reforma del impuesto acontecida a través de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las cuotas satisfechas a sindicatos **tienen la consideración de gasto deducible de los rendimientos derivados del trabajo**<sup>1</sup>, cuestión que ha quedado también refrendada a través del artículo 10 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los datos relativos a esta deducción están disponibles por comunidades autónomas desde el ejercicio de 2013 hasta el de 2022, último año para el que se tienen datos de recaudación.

Advertir que los datos que a continuación se presentan están subestimando la afiliación en Canarias, al quedar fuera de las estadísticas todas aquellas personas asalariadas por cuenta ajena que no están obligadas a presentar la declaración de la renta, las que confirman borrador y las que cuentan con rendimientos nulos o negativos y que, en ambos casos, podrían encontrarse afiliadas a alguna de las organizaciones sindicales existentes.

Por tanto, la utilidad del presente informe reside en el análisis de la evolución de la afiliación en Canarias y, especialmente, en la comparativa de la trayectoria a nivel interno en relación con la tendencia regional.

Tendrán la consideración de gasto deducible exclusivamente los siguientes:

Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. Artículo 10. Gastos deducibles por cuotas satisfechas a sindicatos y Colegios profesionales.

Para la determinación del rendimiento neto del trabajo, serán deducibles las cuotas satisfechas a sindicatos. [...]



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ley 18/1991, de 6 de junio. Artículo 28. Gastos deducibles.

<sup>1.</sup> Las cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales obligatorias de funcionarios y las detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los Colegios de Huérfanos o Instituciones similares, así como las cuotas satisfechas a Sindicatos. [...]



#### Deducción por cuota sindical en Canarias durante 2022

Durante el ejercicio de 2022 se registraron en el archipiélago un total de **108.589 liquidaciones del IRPF** donde se aplicó la deducción por cuota sindical, dato que representa un **significativo ascenso respecto al año inmediatamente anterior del 7,9**%.

La deducción media quedó establecida en 131,0 euros, registrando respecto al año anterior un modesto aumento en su cuantía de apenas un euro que, unido al aumento del número de declaraciones eleva el importe total de esta deducción hasta los 14,2 millones de euros, superando por fin el dato registrado para la anualidad de 2019.

Ello nos da una idea de la importante afección que en los ingresos de las organizaciones sindicales tienen las cuotas y del necesario compromiso que las administraciones públicas deben mantener en pro de la participación institucional.

**Tabla 1.** Importe total de las cuotas satisfechas a sindicatos registrado en las declaraciones del IRPF en Canarias. 2019-2022.

| Periodo | Importe (€) | VAR (%) interanual | VAR. (%) 19-22 |  |  |
|---------|-------------|--------------------|----------------|--|--|
| 2019    | 14.107.879  | -                  |                |  |  |
| 2020    | 12.623.479  | -10,5              |                |  |  |
| 2021    | 13.067.031  | 3,5                | 0,90%          |  |  |
| 2022    | 14.235.770  | 8,9                |                |  |  |

**Fuente**: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Su distinción por **género** revela una mayor afiliación en mujeres que, sin embargo, se deducen en su declaración de IRPF una cantidad inferior por el abono de sus cuotas sindicales, **posible reflejo de la brecha salarial existente o tal vez de una mayor afiliación masculina en los tramos de renta más altos.** 

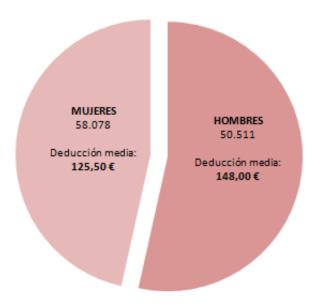
Para el **conjunto estatal** la tendencia fue igualmente creciente aunque ligeramente de menor intensidad, cifrando el total de declaraciones con deducción de la cuota sindical en **2.141.541 registros**, presentando de este modo un **incremento interanual del 4,61**%. La deducción media se situó en los 142 euros, superior a los 140 euros de 2021.

A escala nacional la afiliación de mujeres a organizaciones sindicales parece ser inferior a la que presenta Canarias, siendo el porcentaje de mujeres de un 48% sobre el total.





**Gráfico 1.** Número de declaraciones con deducción de cuota sindical y deducción media distinguiendo por género. Canarias 2022



**Fuente**: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**Por tramo de renta**, considerando únicamente los <u>rendimientos del trabajo</u>, la mayor parte de las deducciones son aplicadas en Canarias por contribuyentes que sitúan sus rendimientos entre los 12.000 y los 60.000 euros anuales, un 84,83% del total.

**Tabla 2.** Distribución de las liquidaciones de IRPF en Canarias con aplicación de la deducción por cuota sindical en función del tramo de rendimientos del trabajo. Año 2022.

| Tramo rendimientos del Trabajo<br>(miles de €) | Liquidaciones | (%)   |  |
|--|---------------|-------|--|
| Negativo y Cero                                | 384           | 0,35  |  |
| (0 - 1,5)                                      | 657           | 0,61  |  |
| (1,5 - 6)                                      | 3.067         | 2,82  |  |
| (6 - 12)                                       | 5.799         | 5,34  |  |
| (12 - 21)                                      | 25.935        | 23,88 |  |
| (21 - 30)                                      | 27.401        | 25,23 |  |
| (30 - 60)                                      | 38.786        | 35,72 |  |



| Tramo rendimientos del Trabajo<br>(miles de €) | Liquidaciones | (%)  |  |
|--|---------------|------|--|
| (60 - 150)                                     | 6.171         | 5,68 |  |
| (150 - 601)                                    | S.E.          | S.E. |  |
| Mayor de 601                                   | S.E.          | S.E. |  |
| TOTAL  | 108.589       | 100  |  |

**Fuente**: Elaboración Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

(S.E.) Secreto Estadístico. Cada uno de los datos y desagregaciones que aparecen en las tablas de la publicación estarán disponibles únicamente cuando haya un mínimo determinado de observaciones en el cruce elegido, considerando este mínimo suficiente y necesario para salvaguardar el secreto y la confidencialidad de los contribuyentes.

Como ya se indicara la cuota media satisfecha a sindicatos se situó en las islas durante 2022 en los 131 euros de media anual, inferior en 20 euros al dato de 2019. Esta disminución obedece principalmente a las menores cuotas satisfechas por los contribuyentes con rendimientos del trabajo por encima de los 60.000 euros. Al margen de lo anterior, sigue observándose un aumento de la cuota satisfecha a sindicatos conforme aumentan los rendimientos totales del trabajo, a excepción del primer tramo.

Tabla 3. Importes medios de la cuota sindical (C.S.) deducida en Canarias por tramo de rendimientos del trabajo.

| Tramo.<br>(miles de €) | C.S. media (€)<br>2017 | C.S. media (€)<br>2018 | C.S. media (€)<br>2019 | C.S. media (€)<br>2020 | C.S. media (€)<br>2021 | C.S. media (€)<br>2022 |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Negativo y Cero        | S.E.                   | S.E.                   | 91                     | 127                    | 92                     | 161                    |
| (0 - 1,5)              | 97,30                  | 107,90                 | 94                     | 97                     | 112                    | 97                     |
| (1,5 - 6)              | 97,81                  | 97,81                  | 104                    | 105                    | 105                    | 102                    |
| (6 - 12)               | 115,08                 | 111,41                 | 112                    | 110                    | 116                    | 113                    |
| (12 - 21)              | 120,63                 | 121,62                 | 123                    | 120                    | 122                    | 124                    |
| (21 - 30)              | 121,40                 | 123,38                 | 126                    | 125                    | 126                    | 127                    |
| (30 - 60)              | 135,88                 | 133,53                 | 134                    | 134                    | 131                    | 130                    |
| (60 - 150)             | 205,53                 | 220,75                 | 231                    | 202                    | 204                    | 205                    |
| (150 - 601)            | 731,88                 | 1.590,58               | 5.322                  | S.E.                   | S.E.                   | S.E.                   |
| Mayor de 601           | S.E.                   | S.E.                   | 0                      | S.E.                   | S.E.                   | S.E.                   |
| Media Total            | 130,28                 | 134,33                 | 151,0                  | 131,0                  | 130,0                  | 131,0                  |



Fuente: Elaboración Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por último, como medida de representatividad del grado de sindicación en las islas calculamos el cociente entre las liquidaciones donde se aplicó la deducción por cuotas satisfechas a sindicatos y el número total de declaraciones únicamente con rendimientos del trabajo, situándose su cuantía para 2022 en el 10,43%, porcentaje sensiblemente superior al registro de 2021 y también al calculado para el conjunto nacional que se sitúa en el 9,35%.

Por tramos de rendimiento se observa una mayor representatividad en las declaraciones con rendimientos anuales por retribuciones dinerarias del trabajo entre los 21.000 € y los 60.000 €, lo que, por otro lado, resulta lógico en atención a la existencia de otros gastos prioritarios en las personas con menores salarios.

Tabla 4. Índice de representatividad sindical en Canarias por tramo de rendimientos del trabajo (2017 - 2022). Porcentaje.

| Tramo rendimiento trabajo (miles €) | Represent.<br>Sindical (%)<br>2017 | Represent.<br>Sindical (%)<br>2018 | Represent.<br>Sindical (%)<br>2019 | Represent.<br>Sindical (%)<br>2020 | Represent.<br>Sindical (%)<br>2021 | Represent.<br>Sindical (%)<br>2022 |
|-------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Negativo y Cero                     | S.E.                               | S.E.                               | 0,62                               | 0,51                               | 0,43                               | 0,52                               |
| (0 - 1,5)                           | 0,75                               | 1,09                               | 1,38                               | 1,06                               | 1,08                               | 1,02                               |
| (1,5 - 6)                           | 1,77                               | 1,97                               | 2,26                               | 2,12                               | 2,16                               | 2,08                               |
| (6 - 12)                            | 4,39                               | 4,73                               | 5,27                               | 5,55                               | 5,85                               | 4,55                               |
| (12 - 21)                           | 11,97                              | 11,79                              | 11,91                              | 12,14                              | 11,45                              | 10,02                              |
| (21 - 30)                           | 19,96                              | 19,44                              | 19,55                              | 19,37                              | 18,84                              | 18,30                              |
| (30 - 60)                           | 21,00                              | 21,24                              | 22,69                              | 22,27                              | 21,64                              | 21,70                              |
| (60 - 150)                          | 17,80                              | 17,99                              | 20,79                              | 19,78                              | 17,83                              | 17,60                              |
| (150 - 601)                         | 11,41                              | 10,92                              | 13,85                              | S.E.                               | S.E.                               | S.E.                               |
| Mayor de 601                        | S.E.                               | S.E                                | 0,00                               | S.E.                               | S.E.                               | S.E.                               |
| Media Total                         | 10,62                              | 10,45                              | 11,15                              | 10,11                              | 10,33                              | 10,43                              |

Fuente: Elaboración Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Evolución 2013-2022 de la aplicación de la deducción por cuota sindical. Canarias - Nacional

La evolución del "grado" de representatividad sindical a lo largo del periodo que comprenden las anualidades de 2013 y 2022 es la que se muestra en el gráfico de la página siguiente.

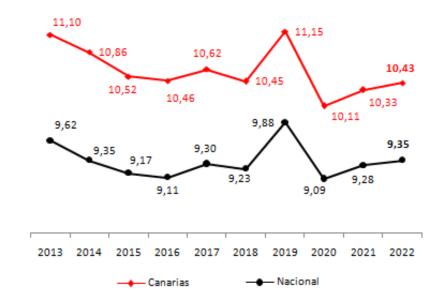




Como ya apuntáramos, los datos reflejan para todo el periodo analizado una mayor representatividad sindical en las islas que en el conjunto nacional, siendo la trayectoria seguida por ambos territorios muy semejante y reduciéndose la diferencia calculada entre ambos ratios a partir del ejercicio de 2014.

Se produce en 2022 un ascenso de la representatividad de la afiliación dentro del conjunto de asalariadas y asalariados en ambos territorios, lo que resulta especialmente significativo cuando se contempla un descenso en el número de personas en alta laboral por cuenta ajena en la Seguridad Social tanto a escala regional como estatal.

**Gráfico 2.** (%) de declaraciones con deducción de cuotas sindicales respecto al total de declaraciones del IRPF con rendimientos del trabajo por retribuciones dinerarias



**Fuente**: Elaboración Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

\*\*\*\*

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias, a 21 de febrero de 2025

